



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



ÓRGANO DE GOBIERNO

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:21 horas del día 7 de diciembre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.2359/2016, de fecha 6 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

FETY OAK-TREE SAFETY



FETY OAK-TREE SAFETY

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-A1-TRION/2016.
- II.2 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L04/2015, de la Ronda 1.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-A1-TRION/2016.

✓ En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado, adelante por favor. Si, perdón, antes el Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Perdona la interrupción Presidente. Yo quisiera antes de formalizar estos fallos, si me lo permites Presidente, tomarme unos minutos para hacerle un reconocimiento muy



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

especial, creo que muy merecido, a todo el equipo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que digamos ahora ya que terminó la primera Ronda de licitaciones pues honestamente el lunes pasado francamente yo quedé muy gratamente sorprendido con la organización del acto, con la tranquilidad, con el temple de todos los que ahí participan.

No voy a dar nombres, simplemente quiero reconocer a todos los que estuvieron en el acto, los que no se ven pero que también forman parte desde luego sustancial de esto, que es una de nuestras principales atribuciones, es nuestro trabajo, para eso estamos acá. Pero yo creo que vale la pena reconocerles el enorme esfuerzo.

Desde luego a ti presidente que eres quien encabeza este esfuerzo. Todas las horas que no se ven, que nadie sabe, los ensayos de fines de semana. La verdad creo que vale la pena hacerlo, reconocerles a todos, agradecerlo.

Creo que hoy en México hay una nueva forma de licitar los contratos, es México un referente internacional en la materia y la verdad es que no es poca cosa. Yo simplemente quería tomarme estos minutos para reconocerles a todos, para agradecerles, y para felicitarles muy cumplidamente a ti Presidente y a todo tu equipo. Muchas felicidades, enhorabuena Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Querido Comisionado Sergio Pimentel. Muchas gracias por sus palabras que el equipo se merece y aprecia.

Como usted señala, estamos muy contentos, muy satisfechos, y yo me sumo al reconocimiento del Comisionado Pimentel por el trabajo de todo el equipo técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en la conducción de una Ronda Uno que culmina con la cuarta licitación que llevamos a cabo el lunes pasado.

Una primera Ronda que le deja a México 39 contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, una Ronda Uno que deja compromisos de inversión, estimaciones de inversión, de proyectos y de contratos ya adjudicados, por un orden aproximado de 49 mil millones de dólares. 7



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

mil millones que teníamos acumulados en las primeras tres licitaciones y solo la cuarta licitación agregó, incluyendo Trion, cerca de 42 mil millones de dólares de inversiones que se espera ver realizadas en nuestra industria.

Entonces realmente gracias a Dios una primera Ronda muy exitosa y yo estoy sin duda muy orgulloso del equipo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y me sumo al reconocimiento del Comisionado Sergio Pimentel. Comisionado Franco, por favor.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- También aprovechar Presidente, ya que estamos en los reconocimientos. También me sumo al reconocimiento del Comisionado Pimentel, a todo el equipo y sobre todo a tu liderazgo para llevarnos a buen término en estas licitaciones. Y me gustaría dar unos números también.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por favor.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Digo, de estas cinco licitaciones, son cuatro más Trion, tenemos pues: Pusimos 55 áreas para que se pudieran licitar, 38 fueron colocadas. Ya tenemos firmados 30 contratos. Más bien 39 áreas, 30 contratos, estamos pendiente de firmar esos 9 contratos.

Pero lo interesante de esos contratos que ya firmamos es que hay 12 áreas que ya están produciendo con operadores diferentes a Petróleos Mexicanos y tenemos pues ya empresas de 15 nacionalidades diferentes, empresas aquí trabajando en México, y donde 26 somos orgullosos que sean mexicanas para que pues se empiece a fomentar este trabajo entre más empresas mexicanas diferentes a Petróleos Mexicanos.

Entonces eso, digamos ya nuestras cinco licitaciones concluidas, toda nuestra Ronda Uno, y pues ya tenemos tres en curso que esperemos el siguiente año sean igual de exitosas que esta que tuvimos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Por supuesto, por supuesto. Pues muy bien, nos sumamos a la celebración y



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de mi parte el enorme agradecimiento y reconocimiento a todo el equipo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En primer lugar a los Comisionados aquí sentados, a la Secretaria Ejecutiva, a todo el equipo que ha trabajado muy duro en estas cinco licitaciones que bien subraya el Comisionado Franco. Muy bien, adelante abogado general Marco Antonio de la Peña.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- - Con su permiso señor Comisionado Presidente, señores Comisionados. Como resultado de los actos celebrados el pasado lunes cinco de diciembre para la presentación y apertura de propuestas en los procesos de licitación para seleccionar al socio de PEMEX Exploración y Producción en el campo Trion, así como para la adjudicación de contratos de exploración y extracción bajo la modalidad de licencia en 10 áreas contractuales en aguas profundas, básicamente el Cinturón Plegado Perdido y la Cuenca Salina, como parte de la Cuarta Convocatoria de la Ronda Uno y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de las Disposiciones en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos así como los numerales 19 de las bases de Trion y 18 de las bases de licitación de la Ronda 1.4 en aguas profundas y de conformidad con las actas levantadas por el Comité Licitatorio respecto de cada uno de los eventos de presentación y apertura de propuestas, se pone a consideración de este Órgano de Gobierno el fallo respectivo de cada una de ambas licitaciones.

Para ello, el licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones, quien en su carácter de coordinador del Comité Licitatorio de ambas licitaciones, pondrá a consideración de ustedes la propuesta de ambos fallos. Tanto el fallo para la selección de socio de PEMEX en Trion, así como el fallo de las ocho áreas contractuales que fueron adjudicadas en la licitación 1.4. Si no tienen inconveniente, le cedería la palabra.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Director General.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias Comisionados. Buenas tardes. Con relación al proceso de licitación CNH-A1-Trion/2016, relativo a la selección de un socio para la empresa productiva del Estado, subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada PEMEX Exploración y Producción, para llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el área contractual Trion, se informa al Órgano de Gobierno los resultados del acto de presentación y apertura de propuestas.

El pasado 5 de diciembre del 2016 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación CNH-A1-Trion/2016. En dicho acto el Comité Licitatorio llevó a cabo la apertura y evaluación de cada propuesta económica de los licitantes, dando como resultado la declaración del licitante ganador y licitante en segundo lugar que más adelante detallaré.

Y Hago de su conocimiento que el Comité Licitatorio previo al acto de presentación y apertura de propuestas verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública en el directorio de proveedores y contratistas sancionados que ninguno de los licitantes estuviera inhabilitado, cuyo resultado fue que ningún licitante se encontraba inhabilitado y podían presentar una propuesta.

Ahora bien, respecto a las garantías de seriedad presentadas por el licitante ganador y el licitante en segundo lugar, las mismas fueron validadas por las instituciones de crédito que las emitieron y las mismas se encuentran vigentes hasta el 17 de marzo de 2000... hasta el 15 de marzo del 2017.

El contrato deberá suscribirse dentro de los 90 días siguientes a la publicación del fallo en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior y derivado de los resultados contenidos en el acta que se encuentra publicado en la página www.rondasmexico.gob.mx del acto de presentación y apertura de propuestas, pongo a su consideración el fallo para la adjudicación del contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos en el área contractual Trino de aguas profundas:

Organo de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Fallo de la licitación pública internacional CNH-A1-Trion/2016.

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción tercera y 43, tercer, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción primera, 3, 4, 5, 22, fracción primera, tercera, cuarta y octava, 38, fracción segunda y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 12, 13, 15, 23, 24, 26, 29, 30, 31, de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11 y 12, fracción octava, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014, en adelante Disposiciones Administrativas; 10, fracción primera, 11, 13 fracción primera, incisos e y f del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 16.7, 19.1 y 23.2 de sección tres de las bases de la licitación para la selección de un socio para la empresa productiva del Estado subsidiaria de PEMEX denominada PEMEX Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos bajo un contrato de licencia en el área contractual CNH-A1-Trion/2016, en adelante "Bases", la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en adelante "Comisión", a través del Órgano de Gobierno emite el fallo de dicha licitación y adjudica el contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos conforme a lo siguiente:

Antecedentes

Primero. El 27 de julio de 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.E.31.001/16 aprobó la Convocatoria CNH-A1-Trion-C1/2016 para la Licitación Pública Internacional CNH-A1-Trion/2016, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF") el 28 de julio del 2016, en lo sucesivo la "Convocatoria", en el cual se dio inicio al proceso de licitación para la selección de un socio para la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada PEMEX Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos bajo el contrato de licencia en el área contractual.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Asimismo el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.E.31.002/16 aprobó las Bases CNH-A1-Trion/2016, las cuales se encontraron disponibles para su consulta en la página electrónica.

También el Órgano de Gobierno mediante los acuerdos CNH.E.31.003/16 del 27 de julio de 2016 y CNH.E.44.002/16 del 8 de septiembre de 2016 nombró al Coordinador y al Secretario del Comité Licitatorio responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de licitación conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los acuerdos CNH.E.41.001/16 de fecha 29 de agosto de 2016, CNH.E.47.003/16 de fecha 22 de septiembre de 2016, CNH.E.50.001/16 de fecha 27 de septiembre de 2016, CNH.E.52.001/16 de fecha 3 de octubre de 2016, CNH.E.56.001/16 de fecha 14 de octubre de 2016, CNH.E.58.001/16 de fecha 24 de octubre de 2016.

El 4 de noviembre de 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.E.60.001/16 aprobó la versión final de las bases, siendo estas publicadas el mismo día en la página electrónica.

Tercero. El 9 de noviembre de 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.E.61.001/16 aprobó la resolución relativa a la precalificación de 10 interesados. Asimismo el 28 de noviembre el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.69.002/16 y el acuerdo CNH.11.001/16 aprobó la conformación de dos licitantes individuales.

Tomando en consideración lo anterior y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo los actos de cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-A1-Trion/2016, incluyendo el acto de presentación y apertura de propuestas, cuya acta se encuentra publicada en la página electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulator Coordinado en Materia Energética.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Que derivado del acto de presentación y apertura de propuestas referido en el párrafo que antecede se obtuvieron los resultados siguientes: Área contractual Trion, licitante ganador y adjudicado BHP Billiton Petróleo Operaciones de México S. de R.L de C.V. Licitante en segundo lugar BP Exploration México S.A de C.V.

En consecuencia, atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión emite el fallo de la licitación pública internacional CNH-A1-Trion/2016 al tenor de lo siguiente, resuelve:

Primero. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el fallo y se declara la adjudicación del contrato correspondiente al área contractual, al licitante que se indica a continuación. Área contractual Trion, licitante ganador y adjudicado BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L de C.V.

Segundo. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 22, fracción tercera, de las Disposiciones Administrativas, emite el fallo y declara como licitante que obtuvo segundo lugar para el área contractual en los términos que se indican a continuación. Área contractual Trion, licitante en segundo lugar BP Exploration México S.A de C.V.

Tercero. De conformidad con el artículo 22, fracción cuarta, de las Disposiciones Administrativas y los numerales 5 y 23.2, sección tres de las bases, se deberá suscribir el contrato correspondiente y entregar las garantías respectivas dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del presente fallo en el DOF.

Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 23.4 y 23.6, sección tres de las Bases, se podrá adjudicar el contrato al licitante declarado como segundo lugar. Ciudad de México a 7 de diciembre de 2016.

Este es el fallo que pongo a su consideración para el área contractual Trion.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. ¿Algo más? ¿Algún comentario sobre este punto abogado? No. Colegas, está a su consideración. Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Presidente, nada más en la última página me parece que faltó una palabra. Perdón, en la primera página en el último párrafo. ¿Lo podrían hacer un poquito más grande? Si no es ahí es en la siguiente página. Sí, no me la cambien, ahí. Dice, "el Órgano de Gobierno mediante los acuerdos...". Perdónenme, así es. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. ¿Alguna otra observación? Bien. Secretaria Ejecutiva, demos lectura por favor a la propuesta de acuerdo.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.E.71.001/16

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, 5 y 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 10, fracción I y 13, fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 11, 12 fracción VIII, y 22 de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como los numerales 16.7, 19.1 y 23.2 de las Bases de la Licitación CNH-A1-TRION/2016, y con base en el acta de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, de fecha 5 de diciembre de 2016 suscrita por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Primero.- Emitió el fallo de la licitación pública internacional CNH-A1-TRION/2016, para la selección de un socio para la Empresa Productiva del Estado, subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, con el objeto de llevar a cabo actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo un Contrato de Licencia en aguas profundas, en los términos del documento que fue presentado en la sesión.

Segundo.- Declaró la adjudicación del contrato correspondiente al Área Trion, a favor del licitante que se indica a continuación:

BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V.

Tercero.- Ordenó que el fallo a que se refiere el presente acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- Ordenó que se presente a consideración de este Órgano de Gobierno el proyecto de contrato correspondiente, a efecto de instruir su suscripción.

II.2 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L04/2015, de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado general.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Con su permiso señor Comisionado Presidente. Al igual que en el caso anterior como había comentado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de las Disposiciones para la licitación de contratos de exploración y extracción, y a lo señalado en el numeral 19 de las bases de licitación para aguas profundas, en el caso que nos ocupa se trata de la adjudicación de ocho de las diez áreas contractuales que fueron licitadas en este proceso.

El licenciado Martín Álvarez Magaña, quien es el Director General de Licitaciones, en su carácter de Coordinador de Comité Licitatorio correspondiente, que fue quien llevó a cabo toda la presentación y apertura de propuestas el pasado 5 de diciembre, da cuenta a este Órgano de Gobierno de la propuesta de fallo para la adjudicación de las respectivas ocho áreas contractuales que fueron adjudicadas.

Si no hay inconveniente, le daría el uso de la palabra.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Con relación al proceso de licitación CNH-R01-L04/2016, relativo a la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en 10 áreas contractuales en aguas profundas, informo al Órgano de Gobierno el resultado del acto de presentación y apertura de propuestas.

El 5 de diciembre se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación referida. El Comité Licitatorio llevó a cabo la apertura y evaluación de las propuestas que presentaron los licitantes, dando como resultado la declaración del licitante ganador en ocho áreas contractuales y en algunos casos del licitante en segundo lugar que más adelante haré referencia.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Asimismo, las áreas contractuales 2 y 6 de la Cuenca Salina fueron declaradas desiertas con base en lo señalado en el numeral 19, sección 3, de las bases al no presentarse propuesta alguna.

El Comité Licitatorio previo al acto de presentación y apertura de propuestas verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública en el directorio de proveedores y contratistas sancionados que ninguno de los licitantes estuviera inhabilitado, cuyo resultado fue que ningún licitante se encontraba inhabilitado y por tanto podían presentar una propuesta.

Respecto de las garantías de seriedad presentadas por los licitantes ganadores y en su caso los del segundo lugar, quedaron bajo el resguardo del Comité Licitatorio, mismas que ya fueron validadas por las instituciones de crédito que las emitieron y las mismas se encuentran vigente hasta el 15 de marzo del 2017.

Los contratos correspondientes deberán suscribirse dentro de los 90 días siguientes a la publicación del fallo en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior y derivado de los resultados contenidos en el acta del acto de presentación y apertura de propuestas que se encuentra publicado en la página www.rondasmexico.gob.mx y los resultados que se obtuvieron, pongo a su consideración el fallo siguiente.

Fallo de la licitación pública internacional CNH-R01-L04-2015.

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; primero y segundo, fracción tercera y 43, tercer, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo, fracción primera, 3, 4, 5, 22, fracción primera, tercera y octava, 38, fracción segunda y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31, de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12, fracción octava, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos publicadas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014, en adelante Disposiciones Administrativas; 10, fracción primera, 11, 13 fracción primera, incisos e y f del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de sección tres de las bases de la licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas, Cuarta Convocatoria, en adelante "Bases", la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en adelante "Comisión", a través del Órgano de Gobierno emite el fallo de dicha licitación y adjudica el contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos conforme a lo siguiente:

Antecedentes

Primero. El 16 de diciembre de 2015 el Órgano de Gobierno de la Comisión la Cuarta Convocatoria CNH-R01-C04/2015 para la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L04/2015 respecto de la Ronda Uno, de acuerdo a la resolución CNH.E.50.001/15 la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, con lo cual dio inicio el proceso de licitación para la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales concernientes a aguas profundas.

Asimismo el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.E.50.002/15 aprobó las Bases, mismas que desde el 17 de diciembre de 2015 se encontraron disponibles para su consulta en la página electrónica.

También el Órgano de Gobierno mediante los acuerdos CNH.E.50.003/15 del 16 de diciembre del 2015 y CNH.E.44.002/16 del 8 de septiembre del 2016 nombró al Coordinador y al Secretario del Comité responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de licitación conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las bases mediante los acuerdos CNH.E.04.001/16 del 26 de febrero del 2016, CNH.E.09.001/16 del 8 de abril del 2016, CNH.E.10.004/16 del 14 de abril del 2016, CNH.E.18.001/16 del 16 de mayo del 2016, CNH.05.002/16 del 31 de mayo del 2016, con efectos a partir del 6 de junio de 2016, CNH.E.33.002/16 del 3 de agosto del 2016,

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

CNH.E.36.006/16 del 15 de agosto del 2016 y CNH.E.37.002/16 del 19 de agosto del 2016.

El 31 de agosto de 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.08.001/16 aprobó la versión final de las Bases, siendo éstas publicadas el mismo día en la página electrónica.

Tercero. El 24 de agosto del 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.E.40.001/16 aprobó la resolución relativa a la precalificación de 26 interesados. Asimismo el 28 de noviembre el Órgano de Gobierno mediante el acuerdo CNH.E.69.001/16 y el acuerdo CNH.11.001/16 aprobó la conformación de siete licitantes individuales y siete licitantes agrupados.

Tomando en consideración lo anterior y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo los actos de cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R01-L04/2015, incluyendo el acto de presentación y apertura de propuestas, cuya acta se encuentra publicada en la página electrónica <http://:rondasmexico.gob.mx>, así como en el registro público de este Órgano Regulator Coordinado en Materia Energética.

Que derivado del acto de presentación y apertura de propuestas se obtuvieron los resultados siguientes:

- Área contractual uno Cinturón Plegado Perdido, licitante ganador y adjudicado China Offshore Oil Corporation E&P México S.A.P.I de C.V. Licitante en segundo lugar PEMEX Exploración y Producción.
- Área contractual dos Cinturón Plegado Perdido, licitante ganador adjudicado Total E&P México S.A. de C.V. en consorcio con ExxonMobil Exploración y Producción México S. de R.L de C.V., licitante segundo lugar no hay.
- Área contractual tres Cinturón Plegado Perdido, licitante ganador adjudicado Chevron Energía de México S. de R.L. de C.V. en consorcio con PEMEX Exploración y Producción e Inpex Corporation, licitante en segundo lugar no hay.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

- Área contractual cuatro de Cinturón Plegado Perdido, licitante ganador y adjudicado China Offshore Oil Corporation E&P México S.A.P.I de C.V., licitante segundo lugar no hay.
- Áreas contractuales Cuenca Salina. Área contractual uno, licitante ganador y adjudicado Statoil E&P México S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration México S.A. de C.V. y Total E&P México S.A. de C.V., licitante en segundo lugar no hay.
- Área contractual dos, área contractual declarada desierta.
- Área contractual tres Cuenca Salina, licitante ganador y adjudicado Statoil E&P México S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration México S.A. de C.V. y Total E&P México S.A. de C.V., licitante en segundo lugar no hay.
- Área contractual cuatro de Cuenca Salina, licitante ganador y adjudicado PC Carigali México Operations S.A. de C.V. en consorcio con Sierra Offshore Exploration S. de R.L. de C.V., licitante en segundo lugar Statoil E&P México S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration México S.A. de C.V. y Total E&P México S.A. de C.V.
- Área contractual cinco Cuenca Salina, licitante ganador y adjudicado Murphy Sur S. de R.L. de C.V. en consorcio con Ophir México Holding Limited, PC Carigali México Operations S.A. de C.V. y Sierra Offshore Exploration S. de R.L. de C.V., licitante en segundo lugar Atlantic Rim México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Shell Exploración y Extracción de México S.A. de C.V.
- Área contractual seis declarada desierta.

En consecuencia, atendiendo al marco jurídico aplicable, el órgano de Gobierno de la Comisión emite el fallo de la licitación pública internacional CNH-R01-04/2015 al tenor de lo siguiente, resuelve:

Primero. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el fallo y se declara la adjudicación del contrato correspondiente al área contractual a los licitantes que se indican a continuación:

Cinturón Plegado Perdido.

- Área contractual uno, licitante ganador y adjudicado China Offshore Oil Corporation E&P México S.A.P.I de C.V.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

- Área contractual dos, licitante ganador y adjudicado Total E&P México S.A. de C.V. en consorcio con ExxonMobil Exploración y Producción México S. de R.L de C.V.
- Área contractual tres, licitante ganador y adjudicado Chevron Energía de México S. de R.L de C.V. en consorcio con PEMEX Exploración y Producción e Inpex Corporation.
- Área contractual cuatro, licitante ganador y adjudicado China Offshore Oil Corporation E&P México S.A.P.I de C.V.

Cuenca Salina.

- Área contractual uno, licitante ganador y adjudicado Statoil E&P México S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration México S.A. de C.V. y Total E&P México S.A. de C.V.
- Área contractual dos, área contractual declarada desierta.
- Área contractual tres, licitante ganador y adjudicado Statoil E&P México S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration México S.A. de C.V. y Total E&P México S.A. de C.V.
- Área contractual cuatro, licitante ganador y adjudicado PC Carigali México Operations S.A. de C.V. en consorcio con Sierra Offshore Exploration S. de R.L. de C.V.
- Área contractual cinco, licitante ganador y adjudicado Murphy Sur S. de R.L. de C.V. en consorcio con Ophir México Holding Limited, PC Carigali México Operations S.A. de C.V. y Sierra Offshore Exploration S. de R.L. de C.V.
- Área contractual seis, área contractual declarada desierta.

Segundo. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 22, fracción tercera, de las Disposiciones Administrativas, se emite el fallo y se declara como licitantes que obtuvieron el segundo lugar para cada área contractual en los términos que se indican a continuación.

Cinturón Plegado Perdido.

- Área contractual uno, licitante en segundo lugar PEMEX Exploración y Producción.
- Área contractual dos, tres y cuatro, no hay segundo lugar.

Cuenca Salina.

- Área contractual uno no hay segundo lugar.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

- Área contractual dos, área declarada desierta.
- Área contractual tres no hay segundo lugar.
- Área contractual cuatro, licitantes segundo lugar Statoil E&P México S.A. de C.V. en consorcio con BP Exploration México S.A. de C.V. y Total E&P México S.A. de C.V.
- Área contractual cinco, licitante en segundo lugar Atlantic Rim México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Shell Exploración y Extracción de México S.A. de C.V.
- Área contractual seis, área declarada desierta.

Tercero. De conformidad con el artículo 22, fracción cuarta, de las Disposiciones Administrativas y los numerales 5 y 22.2, sección tres de las Bases, se deberá suscribir el contrato correspondiente a cada área contractual y entregar las garantías respectivas dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del presente fallo en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 22.4 y 22.6, sección tres de las Bases, se podrá adjudicar en su caso el contrato al licitante declarado como segundo lugar. Ciudad de México a 7 de diciembre de 2016.

Este es el fallo que pongo a su consideración para la licitación número cuatro de la Ronda Uno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Director General. Colegas Comisionados, ¿algún comentario? Secretaria Ejecutiva, adelante por favor.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.E.71.002/16

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, 5 y 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 10,

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

fracción I y 13, fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 11, 12 fracción VIII, y 22 de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L04/2015, y con base en el acta de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, de fecha 5 de diciembre de 2016, suscrita por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

Primero.- Emitió el fallo de la licitación pública internacional CNH-R01-L04/2015, para la Adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas, en los términos del documento que fue presentado en la sesión.

Segundo.- Declaró la adjudicación de los contratos correspondientes a las siguientes Áreas Contractuales, a favor de los licitantes que a continuación se indican:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR Y ADJUDICADO
CINTURÓN PLEGADO PERDIDO	
1	China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
2	Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
3	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex Corporation.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR Y ADJUDICADO
4	China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
CUENCA SALINA	
1	Statoil E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.
2	Área Contractual declarada desierta
3	Statoil E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.
4	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V.
5	Murphy Sur, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Holdings Limited, PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V.
6	Área Contractual declarada desierta

Tercero.- Ordenó que el fallo a que se refiere el presente acuerdo, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- Ordenó que se presenten a consideración de este Órgano de Gobierno los proyectos de contratos correspondientes, a efecto de instruir su suscripción.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva